



Sello quarto, diezmarauedis
 dis, año de mil y seiscientos
 y cincuenta y seis.

Yo el Rey mandamos que cada uno de los señores
 de los reinos de Castilla, de León y de Portugal,
 de Aragón, de Valencia y de Mallorca, de Sicilia,
 de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña y de Cerdeña,
 de Navarra y de Vizcaya, de Guipúzcoa, de
 Galicia y de Asturias, de Portugal y de
 las Indias, de las yndias de Castilla, de las
 yndias de Aragón, de las yndias de Sicilia,
 de las yndias de Cerdeña y de las yndias
 de las yndias de Cerdeña y de las yndias
 de las yndias de Cerdeña y de las yndias
 de las yndias de Cerdeña y de las yndias
 de las yndias de Cerdeña y de las yndias
 de las yndias de Cerdeña y de las yndias

Lomirigo

Juan de Caceres

Penal de los montes

Juan de mora
 Juan de mora
 Juan de mora

Juan de mora
 Juan de mora
 Juan de mora

Juan de mora

